

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

**EXP-UNC: 0030392/2019**

**CÓRDOBA,**

**01 JUL 2019**

**VISTO**

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Macarena SCARAFIA, Legajo 39612443; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso F del artículo 6 de la resolución del HCD 90/19.

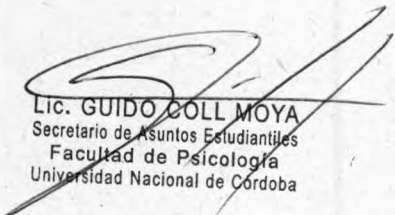
Que la alumna Macarena SCARAFIA, Legajo 39612443 ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicología Evolutiva del Adulto y de la Senectud; Entrevista Psicológica; Psicología Clínica; Curso de lectocomprensión idioma inglés; Técnicas Proyectivas; Teoría y Metodología Literaria I.


Que dado que la alumna ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso F de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Otorgar** licencia estudiantil a la alumna Macarena SCARAFIA, Legajo 39612443, desde el 25 de julio de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.

  
Lic. GUIDO COLL MOYA  
Secretario de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Psicología  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología



EXP-UNC: 0030392/2019

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la Licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicología Evolutiva del Adulto y de la Senectud; Entrevista Psicológica; Psicología Clínica; Curso de lectocomprensión idioma inglés; Técnicas Proyectivas; Teoría y Metodología Literaria I.

ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 01 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1047

Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología